

## RESOLUCIÓN Nro. SNGR-238-2024

### M. ENG. JORGE CARRILLO TUTIVÉN SECRETARIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 154 de la Constitución de la República, establece que, a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;

Que, el artículo 260 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que el ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno;

Que, el artículo 389 de la Constitución de la República, establece que es obligación del Estado proteger a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad; y que el Estado ejercerá la rectoría del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos a través del organismo técnico establecido en la ley;

Que, el artículo 390 de la Constitución de la República, determina que los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico; y que, cuando sus capacidades para la gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respeto a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad;

Que, el numeral 5 del artículo 397 de la Constitución de la República, contempla que, para garantizar el derecho individual y colectivo a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, el Estado se compromete a establecer un sistema nacional de prevención, gestión de riesgos y desastres naturales, basado en los principios de inmediatez, eficiencia, precaución, responsabilidad y solidaridad;

Que, el artículo 274 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público – COESCOP, establece la naturaleza de los Cuerpos de Bomberos, organismos orientados al servicio de prevención, protección, socorro y extensión de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antropológico, efectúan acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial;

Que, el artículo 275 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público – COESCOP, establece que el servicio de prevención,

protección, socorro y extinción de incendios es parte del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, cuya rectoría es ejercida por la autoridad nacional competente en materia de gestión de riesgos. La Gestión del servicio contra incendios en cada territorio cantonal corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, en articulación con las políticas, normas y disposiciones que emita el ente rector nacional, la ley que regula la organización territorial, autonomía y descentralización y lo establecido por el Consejo Nacional de Competencias;

Que, la Ley Orgánica para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres, en su artículo 1, manifiesta: *“La presente Ley tiene por objeto normar los procesos para la planificación, organización y articulación de políticas y servicios para el conocimiento, previsión, prevención, mitigación; la respuesta y la recuperación ante emergencias, desastres, catástrofes, epidemias y pandemias; y, regular el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Integral del Riesgo de Desastres garantizando la seguridad y protección de las personas, las colectividades y la naturaleza, frente a las amenazas de origen natural y antrópico (...);”*

Que, la Ley Orgánica para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres, en su artículo 23, estipula: *“La rectoría de la política y del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Integral del Riesgo de Desastres es competencia de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, como entidad técnica de derecho público, con rango de ministerio, adscrita a la Función Ejecutiva. La máxima autoridad será ejercida por una secretaria o secretario con rango de ministro, que será nombrado por el presidente de la República y no podrá asumir la rectoría en una materia distinta (...);”*

Que, la Disposición General Primera de la Ley Orgánica para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres, señala: *“La actual Secretaria de Gestión de Riesgos se convertirá en Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos para lo cual adaptará todas sus normativas institucionales”;*

Que, el literal d) del artículo 11 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado, establece que: *“La rectoría de la gestión integral del riesgo de desastres la ejercerá el Estado central a través de la entidad rectora de la política de gestión integral de riesgos que establecerá instrumentos para la planificación e implementación de medidas integradas, inclusivas y transversales que prevengan y reduzcan el grado de exposición y de vulnerabilidad de la población, colectividades y la naturaleza, aumenten la preparación para la respuesta y fortalezcan los procesos de recuperación y reconstrucción para incrementar la resiliencia de la población y sus territorios. La prevención y las medidas para reducir los riesgos de desastres de origen natural y antrópico corresponden a las entidades públicas y privadas, nacionales, regionales y locales conforme al principio de descentralización subsidiaria”;*

Que, el artículo 3 del Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, establece que, la Secretaría de Gestión de Riesgos es el órgano rector y ejecutor del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos. Dentro del ámbito de su competencia le corresponde: *“a) Identificar los riesgos de orden natural o antrópico, para reducir la vulnerabilidad que afecten o puedan afectar al territorio*

ecuatoriano; b) Generar y democratizar el acceso y la difusión de información suficiente y oportuna para gestionar adecuadamente el riesgo; c) Asegurar que las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, en forma transversal, la gestión de riesgo en su planificación y gestión; d) Fortalecer en la ciudadanía y en las entidades públicas y privadas capacidades para identificar los riesgos inherentes a sus respectivos ámbitos de acción; e) Gestionar el financiamiento necesario para el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos y coordinar la cooperación internacional en este ámbito; f) Coordinar los esfuerzos y funciones entre las instituciones públicas y privadas en las fases de prevención, mitigación, la preparación y respuesta a desastres, hasta la recuperación y desarrollo posterior; g) Diseñar programas de educación, capacitación y difusión orientados a fortalecer las capacidades de las instituciones y ciudadanos para la gestión de riesgos; y, h) Coordinar la cooperación de la ayuda humanitaria e información para enfrentar situaciones emergentes y/o desastres derivados de fenómenos naturales, socionaturales o antrópicos a nivel nacional e internacional”;

Que, el artículo 16 del Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, determina lo siguiente: *“Las disposiciones normativas sobre gestión de riesgos son obligatorias y tienen aplicación en todo el territorio nacional. El proceso de gestión de riesgos incluye el conjunto de actividades de prevención, mitigación, preparación, alerta, respuesta, rehabilitación y reconstrucción de los efectos de los desastres de origen natural, socio-natural o antrópico”;*

Que, el artículo 17 del Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, determina lo siguiente: *“Se entiende por riesgo la probabilidad de ocurrencia de un evento adverso con consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y en un tiempo de exposición determinado. Un desastre natural constituye la probabilidad de que un territorio o la sociedad se vean afectados por fenómenos naturales cuya extensión, intensidad y duración producen consecuencias negativas. Un riesgo antrópico es aquel que tiene origen humano o es el resultado de las actividades del hombre, incluidas las tecnológicas”;*

Que, el artículo 18 del Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, determina lo siguiente: *“a. Dirigir, coordinar y regular el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos; b. Formular las políticas, estrategias, planes y normas del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, bajo la supervisión del Ministerio de Coordinación de Seguridad, para la aprobación del Presidente de la República; c. Adoptar, promover y ejecutar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las políticas, estrategias, planes y normas del Sistema; d. Diseñar programas de educación, capacitación y difusión orientados a fortalecer las capacidades de las instituciones y ciudadanos para la gestión de riesgos; e. Velar por que los diferentes niveles e instituciones del sistema, aporten los recursos necesarios para la adecuada y oportuna gestión; f. Fortalecer a los organismos de respuesta y atención a situaciones de emergencia, en las áreas afectadas por un desastre, para la ejecución de medidas de prevención y mitigación que permitan afrontar y minimizar su impacto en la población; y, g. Formular convenios de cooperación interinstitucional destinados al desarrollo de la investigación científica, para identificar los riesgos existentes, facilitar el monitoreo y la vigilancia de amenazas, para el estudio de vulnerabilidades”;*

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1046-A, de 26 de abril de 2008, se reorganizó la Dirección Nacional de Defensa Civil y se creó la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos; adquiriendo por este mandato, todas las competencias, atribuciones, funciones, representaciones, y delegaciones constantes en leyes, reglamentos y demás instrumentos normativos que hasta ese momento le correspondían en materia de Defensa Civil, a la Dirección Nacional de Defensa Civil y a la Secretaría General del COSENA;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 62, de 05 de agosto de 2013, la Función Ejecutiva se organizó en Secretarías, entre éstas la Secretaría de Gestión de Riesgos;

Que, mediante Resolución Nro. SGR-039-2014, de 03 de junio de 2014, se expidió el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría de Gestión de Riesgos, actual Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, en la que se establece un régimen desconcentrado de gestión, a través de la creación de 9 Coordinaciones Zonales;

Que, el numeral 11.2.4 del artículo 11 del Estatuto Orgánico por Procesos de la Secretaría de Gestión de Riesgos, establece como misión de la Subsecretaría de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos: *“Articular y fortalecer la preparación para la respuesta de los actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, mediante la elaboración e implementación de normas, protocolos y procedimientos, y la ejecución de simulaciones y simulacros, para incrementar el nivel de resiliencia a nivel nacional, tanto en lo individual como lo colectivo”*; y, como atribuciones y responsabilidades de la precitada Subsecretaría, las siguientes: *“1. Desarrollar el marco normativo y metodologías de gestión eficiente y oportuna de los eventos adversos, para los actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos y la ciudadanía; 2. Establecer criterios sobre la ocurrencia de probables impactos asociados a la evolución de las amenazas y recomendar los cambios en el estado de alerta; 3. Evaluar el cumplimiento de los planes, protocolos, procedimientos, procesos y normativas para la preparación y respuesta ante los eventos adversos; 4. Dirigir la aplicación de las normas y protocolos de cooperación para la atención de emergencias o desastres fuera del país; 5. Coordinar las acciones de los equipos de respuesta y de asistencia humanitaria para la protección y atención de vidas, bienes, infraestructura y medio ambiente, de acuerdo con los estándares y protocolos vigentes; 6. Desarrollar y coordinar la ejecución de simulaciones y simulacros de gestión de riesgos a nivel nacional e internacional; 7. Dirigir el desarrollo de informes sobre las acciones ejecutadas durante la atención de los eventos adversos; 8. Establecer y coordinar los procesos de actualización, capacitación, entrenamiento, especialización de personal de respuesta y voluntariado; 9. Coordinar la atención de emergencias y desastres aplicando el principio de subsidiariedad; 10. Dirigir la evaluación de daños y análisis de necesidades en los casos de emergencia y desastres; 11. Evaluar los resultados de las acciones interinstitucionales de atención de los eventos adversos, incluyendo recursos movilizados, asistencia humanitaria e impactos; 12. Las demás atribuciones y responsabilidades que determine la máxima autoridad”*;

Que, en el artículo 11 numeral 11.2.4.1 del Estatuto Orgánico por Procesos de la Secretaría de Gestión de Riesgos, señala las siguientes atribuciones y responsabilidades del Director/a de Operaciones: “1.- *Dirigir técnicamente en el desarrollo de planes y programas de preparación, emergencia y contingencia para incrementar el nivel de resiliencia y la capacidad de respuesta; 2.- Desarrollar normas, protocolos, procedimientos, metodologías y demás mecanismos para la preparación y actuación oportuna en situaciones de emergencia o desastres; 3.- Establecer criterios para la evaluación de daños y determinación de necesidades, así como de requerimientos operativos y logísticos para la atención de emergencias y desastres; 4.- Determinar directrices para la dotación, almacenamiento, distribución de recursos logísticos y técnicos para las intervenciones de respuesta, de acuerdo con los protocolos, instructivos, procedimientos y demás regulaciones establecidas; 5.- Dirigir la consolidación de los informes de utilización de recursos, presentados por los actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos; 6.- Gestionar de manera preventiva acciones e identificar necesidades para la atención emergente de los posibles afectados, en base a escenarios de riesgos, estados de alerta o ante la inminencia de desastres; 7.- Dirigir y planificar los procedimientos de excepción para la entrega de bienes en cualquier lugar del país donde se cuente con ellos; 8.- Coordinar la implementación de las redes nacionales y territoriales de grupos de respuesta; 9.- Disponer la actualización de una base de datos con los grupos de respuesta a nivel nacional y monitorear su participación en la atención de eventos adversos; 10.- Coordinar el servicio de defensa contra incendios; 11.- Coordinar y evaluar las acciones del Comité de Gestión de Riesgos CGR y del Comité de Operaciones de Emergencia COE, en la ejecución de procesos de preparación, respuesta, rehabilitación y recuperación; 12.- Establecer estrategias para garantizar la continuidad de las operaciones y gobernabilidad durante emergencias y desastres; 13.- Definir los criterios técnicos para la declaratoria de emergencia por eventos de origen natural o antrópico; 14.- Las demás atribuciones y responsabilidades que determine la máxima autoridad”;*

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 42, de 04 de diciembre de 2023, el Señor Daniel Noboa Azín, Presidente de la República del Ecuador, designó al Señor. Jorge Raúl Carrillo Tutivén como Secretario de Gestión de Riesgos;

Que, a través de la Resolución Nro. SNGRE-052-2020, de fecha 12 de Agosto de 2020, la máxima autoridad de la época, dispuso la institucionalización de la “*Guía para Acreditación de Brigadas de Refuerzo en Incendios Forestales*”, la misma que tiene por objeto el establecimiento del mecanismo para la acreditación de las Brigadas de Refuerzo en Incendios Forestales, mediante el cumplimiento de estándares administrativos y operativos que permitan responder de forma eficaz y eficiente para el control y liquidación de incendios forestales;

Que, mediante Memorando Nro. SNGR-SPREA-2024-0137-M, de 13 de agosto de 2024, el Ing. Julio Cesar Celorio Saltos, Subsecretario de Preparación y Respuesta Ante Eventos Adversos, pone en conocimiento de la máxima autoridad institucional el “*INFORME DE LA IV ACREDITACIÓN NACIONAL DE BRIGADAS DE REFUERZO EN INCENDIOS FORESTALES BRIF - 2024*”; y, solicitó la autorización respectiva para que la Coordinación General de Asesoría Jurídica elabore el instrumento jurídico para la acreditación;

Que, el “INFORME DE LA IV ACREDITACIÓN NACIONAL DE BRIGADAS DE REFUERZO EN INCENDIOS FORESTALES BRIF - 2024”, en lo pertinente cita:

*“CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:*

- *Las Brigadas de Refuerzo en Incendios Forestales Aprobadas, cumplieron las dos fases del proceso de acreditación: la documental y el ejercicio práctico.*
- *Se acreditaron 1 Brigadas de Refuerzo en Incendios Forestales – BRIF nivel A, del Cuerpo de Bomberos de Ambato*
- *Se re acreditaron 6 Brigadas de Refuerzo en Incendios Forestales – BRIF Nivel A, de los Cuerpos de Bomberos de Austral, Quito, Cuenca, Cañar, Portoviejo y Riobamba.*
- *Se re acreditaron 5 Brigadas de Refuerzo de Incendios Forestales BRIF – Nivel B, de los Cuerpos de Bomberos de Los Ríos, OTCO, IBARRA, Guaranda y Latacunga.*
- *...En esta acreditación se suman 426 brigadistas forestales que cumplieron la fase documental y práctica por lo que se encuentran listos y operativos y con autosuficiencia para 6 días en los niveles A y 4 días en los niveles B...”*

Que, mediante comentario inserto en la hoja de ruta del documento Nro. SNGR-SPREA-2024-0137-M, la máxima autoridad institucional, autorizó a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, proceder con la elaboración del instrumento jurídico correspondiente para la acreditación de Brigadas de Refuerzo en Incendios Forestales;

Con los antecedentes expuestos y en el ejercicio de las facultades legales, en atribución a lo establecido en el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador:

**RESUELVO:**

**Artículo 1.- ACOGER** el “INFORME DE LA IV ACREDITACIÓN NACIONAL DE BRIGADAS DE REFUERZO EN INCENDIOS FORESTALES BRIF - 2024”, aprobado por el Ing. Julio Cesar Celorio Saltos, Subsecretario de Preparación y Respuesta Ante Eventos Adversos.

**Artículo 2.- ACREDITAR** como Brigada de Refuerzo en Incendios Forestales – BRIF Nivel A, al Cuerpo de Bomberos de Ambato, con 32 bomberos.

**Artículo 3.- REACREDITAR** como Brigadas de Refuerzo en Incendios Forestales – BRIF Nivel A, a los siguientes equipos:

BRIF QUITO: 77 bomberos.  
BRIF AUSTRAL: 33 bomberos.  
BRIF RIOBAMBA: 42 bomberos.  
BRIF CUENCA: 38 bomberos.  
BRIF CAÑAR: 48 bomberos.  
BRIF PORTOVIEJO: 36 bomberos.

**Artículo 4.- REACREDITAR** como Brigadas de Refuerzo en Incendios Forestales – BRIF Nivel B, a los siguientes equipos:

BRIF IBARRA: 23 bomberos.  
BRIF LOS RÍOS: 43 bomberos.  
BRIF OTCO: 16 bomberos.  
BRIF GUARANDA: 19 bomberos.  
BRIF LATACUNGA: 19 bomberos.

**Artículo 5.- DISPONER** a las Brigadas de Refuerzo de Incendios Forestales – BRIF de Nivel A y Nivel B acreditadas y reacreditadas, el cumplimiento de su misión conforme lo determina la “*Guía para Acreditación de Brigadas de Refuerzo en Incendios Forestales*”.

**Artículo 6.- DISPONER** a la Subsecretaría de Preparación y Respuesta Ante Eventos Adversos, la aplicación y socialización de la presente resolución con las brigadas acreditadas y reacreditadas.

**Artículo 7.- ENCARGAR** a la Subsecretaría de Preparación y Respuesta Ante Eventos Adversos, el seguimiento a las BRIF acreditadas y reacreditadas; y, la gestión que corresponda, respecto al fortalecimiento de las comunicaciones y entrenamiento permanente en temas de manejo de cartografía y uso de formularios de comando de incidente, cuando no sea temporada de incendios forestales.

**Artículo 8.- ENCARGAR** a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, para que, de acuerdo con sus atribuciones y responsabilidades, realice la socialización de esta resolución, a todas las áreas de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos.

**Artículo 9.- PUBLICAR** el contenido de la presente Resolución en el Registro Oficial; y, en la página web de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dada y firmada en el cantón Samborondón, a los veintiún días del mes de agosto de 2024.

Difúndase, cúmplase y publíquese.-



Firmado electrónicamente por:  
JORGE RAUL CARRILLO  
TUTIVÉN

**M. ENG. JORGE CARRILLO TUTIVÉN**  
**SECRETARIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS**

## INFORME DE LA IV ACREDITACIÓN NACIONAL DE BRIGADAS DE REFUERZO EN INCENDIOS FORESTALES

**BRIF – 2024**

### Contenido

1. Antecedente
2. Convocatoria
3. Activación y Movilización
4. Ejercicio Práctico
5. Equipo evaluador-acreditador
6. Base de operaciones y Escenarios
7. Criterios a Evaluar en la Fase Práctica
8. Agenda de Trabajo
9. Resultados del ejercicio práctico
10. Conclusiones y Recomendaciones
11. Firmas de responsabilidad
12. Anexos memoria fotográfica
13. Anexos listados de conformación de las BRIF



1. ANTECEDENTE:

La SNGR como ente rector del servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios impulsa y fortalece los procesos de preparación y respuesta ante la ocurrencia de incendios forestales en los diferentes niveles territoriales del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, con la finalidad de precautar la protección de las personas y sus bienes de los efectos negativos que pudieren ocasionar los incendios forestales en el territorio ecuatoriano.

Es así que, con el aporte de 12 delegados de las tres Zonas Bomberiles del país, se desarrolló un Mecanismo de Acreditación para Brigadas de Refuerzo en Incendios Forestales en el Ecuador- BRIF, el que tiene como propósito proporcionar al país brigadas especializadas acreditadas para el control y la liquidación de los incendios forestales cuando sea superada la capacidad de respuesta local, con el fin de salvaguardar la seguridad humana y los recursos naturales. Este mecanismo implica la construcción de la “GUÍA PARA LA ACREDITACIÓN DE BRIGADAS DE REFUERZOS EN INCENDIOS FORESTALES”. Las Brigadas de Refuerzo en Incendios Forestales BRIF (Brigadas especializadas cuya activación se ordena bajo pedido exclusivo desde el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias y cumpliendo los criterios establecidos en la guía de acreditación, estas brigadas se activarán cuando:

- 1) Ha superado el nivel 3 de alerta.
- 2) Haya superado la capacidad de respuesta local, provincial y zonal Bomberil.
- 3) El pronóstico del incendio forestal nos indique que las condiciones adversas aumentarán. Esto lo determinará el comandante del incidente evaluando el método predictivo de “Comportamiento de fuego de Campbell” como criterio básico y criterios adicionales como la altitud sobre el nivel del mar donde se desarrolla el incendio, la exposición solar, entre otras.
- 4) Hay una zona de interfaz urbana o rural, reserva de agua, bosques o reservas protegidas, zonas de importancia con infraestructura estratégica local o nacional.

**RESOLUCIÓN Nro. SNGRE-052-2020**

Mediante Resolución Nro. SNGRE-052-2020 de fecha 12 de agosto de 2020 se resuelve en su Artículo 2.- *“ACOGER e INSTIUCIONALIZAR la Guía para la Acreditación de Brigadas de Refuerzos en Incendios Forestales, SNGRE-OPE-GUI-01(versión 1.0) con sus anexos, como un mecanismo de acreditación de las Brigadas de Refuerzos en Incendios Forestales-BRIF a través del cumplimiento de estándares administrativos y operativos que permitan responder de forma eficaz y eficiente para el control y liquidación de incendios forestales”.*

Cabe indicar que se realizó la socialización de la convocatoria a las instituciones bomberiles, así también se publicó en la página Web del SNGRE la planificación prevista para la postulación de los Cuerpos de Bomberos en capacidad de acreditarse.

Con fecha 10 de septiembre de 2021, mediante **RESOLUCIÓN Nro. SNGRE- 108-2021**, se formaliza la Primera Acreditación de Brigadas de Refuerzo de Incendios Forestales, dando como resultado de este primer proceso 10 BRIF acreditadas: **BRIF B: IBARRA, LOJA, LOS RÍOS, OTAVALO-COTACACHI, GUARANDA. BRIF A: QUITO, CUENCA, EL ORO, CAÑAR Y PORTOVIEJO.**

Con fecha 22 de septiembre de 2022, mediante **RESOLUCIÓN Nro. SNGRE-256-2022**, se acreditan las **BRIF EL ORO 2, BRIF RIOBAMBA, BRIF CHONE, BRIF LATACUNGA, BRIF EL AUSTRO.**

Con fecha 7 de septiembre de 2023 mediante **RESOLUCIÓN Nro. SGR-367-2023** se acreditan las **BRIF DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL Y BRIF DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA.**

Mediante comunicado oficial emitido a los Cuerpos de Bomberos se confirma la convocatoria para la acreditación de nuevas BRIF. Con la convocatoria se identifica la posible Sede en la provincia del Azuay , por lo que el equipo técnico del Cuerpo de Bomberos de Cuenca, identificó y planteó la Base de Operaciones ubicada en la meseta de Pachamama ubicada a 2.780 metros de altura sobre el nivel del mar, así como los escenarios adecuados para el desarrollo del ejercicio práctico, en rangos de altura similares y combustible vegetal; posteriormente el equipo técnico de la SNGR realizó una visita de avanzada, liderada por el Subsecretario de Preparación Y Respuesta con el cual se realizaron las coordinaciones respectivas, aprobó la localidad para la Base de Operaciones y los escenarios para el buen desarrollo del ejercicio.

## 2. CONVOCATORIA

En el mes de marzo de 2024, se realiza la convocatoria para el IV Proceso de Acreditación y Re acreditación de Brigadas de Refuerzo en Incendios Forestales BRIF 2024, el cual se difunde en redes sociales a través del siguiente cronograma:

1. Convocatoria a todos los Cuerpos de Bomberos del País. Los Cuerpos de Bomberos interesados en postular deben descargar la RESOLUCIÓN Nro. SNGRE-052-2020- Guía de acreditación BRIF del portal Web del SNGRE. <https://drive.google.com/file/d/16W2lCViAgmNA-74nQ51-xOYS-uScUP9i/view?usp=drivesdk> **Inicio de convocatoria 22 de marzo de 2024.**
2. Recepción de los verificables. - Los Cuerpos de Bomberos que desean participar de la convocatoria, deberán entregar en las instalaciones de la SGR Matriz (km 0.5 vía Samborondón) **hasta las 13h00 del día jueves 25 de abril de 2024**, en sobre cerrado un oficio dirigido al Director de Operaciones de la SGR Ing. Mario Ordeñana, indicando la presentación de su BRIF así como los soportes y documentación que corresponde a los requisitos de la Brigada postulante, descritos en la RESOLUCIÓN Nro. SNGRE-052-2020 - Guía de acreditación BRIF.
3. Notificación de las BRIF que pasan a la fase práctica y las que deben convalidar **(16 de mayo 2024)**
4. Período de convalidación **(17 de mayo al 31 de mayo de 2024)**
5. Notificación de las BRIF que pasan a la fase práctica en terreno. **(hasta el 11 de junio)**
6. Ejercicio práctico 19,20,21 de junio de 2024

Con fecha 6 de junio de 2024 mediante **Oficio Nro. SNGR-SPREA-2024-0020-O** se notifica a las BRIF que pasaron a la fase práctica “Con este antecedente y luego de haber pasado la fase documental en el Proceso de Acreditación y Re acreditación BRIF, se pone a su conocimiento que el ejercicio práctico se realizará los días 17, 18 y 19 de junio del presente año, en la ciudad de Cuenca. De acuerdo a esto, solicitamos mantener la BRIF operativas desde las 04H00 del 17 de junio de 2024, para su respectiva activación y movilización. De igual forma para el caso de las BRIF conformadas por varios Cuerpos de Bomberos o mancomunidades, se solicita informar a los jefes de Bomberos Cantonales de sus respectivas BRIF, para la respectiva coordinación...”

### 3. ACTIVACIÓN Y MOVILIZACIÓN

Nro.	BRIGADA	MODALIDAD	AÑO (ULTIMA ACREDITACION)	BOMBERO FORESTAL	SE PRESENTAN EN EL 2024	OBSERVACIONES
1	BRIF IBARRA	B	2021	16	24	REACREDITA: AUMENTÓ
2	BRIF AUSTRAL	A	2021	18	40	RE ACREDITA: SE FUSIONÓ Y SE TRANSFFORMARON EN NIVEL A
			2022	23		
3	BRIF LOS RIOS	B	2021	21	43	REACREDITA: AUMENTÓ
4	BRIF OTCO	B	2021	16	16	REACREDITA: SE MANTIENE
5	BRIF GUARANDA	B	2021	22	19	REACREDITA: DISMINUYÓ

6	BRIF QUITO	A	2021	59	77	REACREDITA: AUMENTÓ
7	BRIF CUENCA	A	2021	41	38	REACREDITA: DISMINUYÓ
8	BRIF EL ORO	A	2021	66	59	REACREDITA: DISMINUYÓ
9	BRIF CAÑAR	A	2021	29	49	REACREDITA: AUMENTÓ
10	BRIF PORTOVIEJO	A	2021	27	36	REACREDITA: AUMENTÓ
11	BRIF RIOBAMBA	A	2022	45	42	REACREDITA: DISMINUYÓ
12	BRIF LATACUNGA	A	2022	13	19	REACREDITA: AUMENTÓ
13	BRIF AMBATO (NUEVO)	A	2024	32	32	ACREDITA PRIMERA VEZ
14	BRIF MANTA	A	2023	30	NO	NO
15	BRIF GUAYAQUIL	A	2023	82	NO	NO
16	BRIF CHONE	A	2022	27	NO	NO
17	BRIF EL ORO 2	A	2022	76	NO	NO
	<b>Total</b>			<b>540</b>	<b>494</b>	

Con fecha, 13 de junio de 2024, se recibe oficio CBP-J-062-2024 de la BRIF EL ORO 1, suscrito por el Tnlgo. Eduardo Ramiro Camacho Gálvez, Primer Jefe, CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PORTOVELO en la cual se indica que por motivos de las fiestas de la provincia no se presentarían al ejercicio de re acreditación, ya que se encontraban destinado el apoyo a la cobertura de los diferentes eventos programados.

De igual forma mediante correo, del jefe de Bomberos de Saraguro, informa a la dirección de operaciones que la BRIF Loja, se unifica con la Austral y se transforman de nivel B al nivel A.

Finalmente se concluyó que las BRIF que se presentaron para la acreditación: BRIF AMBATO, por primera vez, mientras que re acreditaban las BRIF de Ibarra, Los Ríos, OTCO, Guaranda, Quito, Cuenca, Cañar, Portoviejo, Latacunga, Austral y Riobamba.

Para siguiente periodo de reacreditación las BRIF: EL ORO 1, EL ORO 2, Chone, Manta, y Guayaquil.

La activación se realizó en los siguientes tiempos, con la finalidad de que se movilicen en las vías fuera de sus sedes con luz del día y se monitoreó en todo momento a las BRIF hasta la llegada a la Base de Operaciones:



#	BRIGADA	NIVEL	PUNTO DE ORIGEN	ACTIVACIÓN DOMINGO 16	ACTIVACIÓN LUNES 17	HORA APROX. DE LLEGADA LUNES 17	TIEMPO REAL	TIEMPO DE ACTIVACION	Distancia
1	Ibarra	B	Ibarra		02H00	16H00	9,3	2	550 km
2	Austral	A	Catamayo		03H00	16H00	4,2	4	254 km
3	Los Rios	B	Babahoyo		04H00	15H00	5,44	2	264 km
4	OTCO	B	Otavalo		02H00	16H00	8,56	2	528 km
5	Guaranda	B	Guaranda		04H00	15H00	5,56	2	283 km
6	Latacunga	B	Latacunga		03H00	14H00	5,52	2	335 km
7	Quito	A	Quito	13H00		08H00	7,28	4	446 km
8	Cuenca	A	Cuenca	15H00	CI - Operando desde el día 1				
9	Cañar	A	Cañar		04H00	10H00	1,5	4	51 km
10	Portoviejo	A	Portoviejo		02H00	15H00	7,13	4	410 km
11	Riobamba	A	Riobamba		03H00	14H00	4,24	4	249 km
12	Ambato	A	Ambato		02H00	15H00	5,17	4	291 km

Y se asignaron funcionarios de la SNGR para el seguimiento de la siguiente forma:

Nro	NIVEL	BRIGADA	ANALISTA	PUNTO DE ORIGEN	ACTIVACIÓN DOMINGO 16	ACTIVACIÓN LUNES 17	HORA APROX. DE LLEGADA LUNES 17
1	B	Ibarra	Julissa Maya	Ibarra		02H00	16H00
2	A	Austral	Freddy Gaona	Catamayo		03H00	16H00
3	B	Los Rios	Rosa Hidalgo	Babahoyo		04H00	15H00
4	B	OTCO	Julissa Maya	Otavalo		02H00	16H00
5	B	Guaranda	Veronica Guerra	Guaranda		04H00	15H00
6	B	Latacunga	Rosa Hidalgo	Latacunga		03H00	14H00
7	A	Quito	Daniela Reyes	Quito	13H00		08H00
8	A	Cuenca	Zaira Massay	Cuenca	15H00	CI - Operando desde el día 1	
9	A	Cañar	Carlos Muñiz	Cañar		04H00	10H00
10	A	Portoviejo	Daniela Reyes	Portoviejo		02H00	15H00
11	A	Riobamba	Freddy Gaona	Riobamba		03H00	14H00
12	A	Ambato	Zaira Massay	Ambato		02H00	15H00

Es importante indicar que el lunes 17 de junio durante la movilización de la BRIF Los Ríos, a la altura de Molleturo, una unidad autobomba, sufrió un siniestro, volcándose con sus ocupantes, un bombero conductor y una bombera como copiloto, los cuales resultaron heridos. Inmediatamente desde el puesto de mando unificado -PMU implementado para el comando del ejercicio se movilizó la ambulancia del Cuerpo de Bomberos de Cuenca, la cual se encontraba en la Estación # 12 Molleturo a 10 min del punto del accidente. Los bomberos heridos fueron atendidos y estabilizados:

- PACIENTE MASCULINO 37 AÑOS SANTUR FAJARDO PEDRO ALEXANDER, AL EXAMEN FÍSICO PRESENTA ABDOMEN BLANDO VÍA AÉREA PERMEABLE, CORTE FRONTO PARIETAL SANGRADO CONTROLADO, CORTE EN BRAZO IZQUIERDO CON SAGRADO CONTROLADO, SIGNOS VITALES FC 77, TEMP 36.9, FR 14, SAT 96, GLW 15, PACIENTE TRASLADADO A HOSPITAL DEL IESS
- A02 MENCIONA DE PACIENTE DE SEXO MASCULINO DE 37 AÑOS DE EDAD, OCUPANTE DE VEHICULO PESADO, SUFRE VOLCAMIENTO, ESTABLE CONSCIENTE, PUPILAS NORMORREACTIVAS, PRESENTA UNA HERIDA CORTANTE EN REGION FRONTO-PARIETAL DE 7CM APROXIMADAMENTE, ORIENTADO EN TIEMPO ESPACIO Y PERSONA SV TEMP:36,9 FR:14 FC:79 SPO2:96% GLASGOW:15/15 TRASLADADO AL HOSPITAL DEL IESS, CI:0924458425

Se realizó el seguimiento desde el PMU, y ambos, quedaron en observación en el Hospital del IESS, por más de 6 horas. Al paciente con herida cortante en región fronto parietal se le realizó una tomografía y fueron dados de alta en la noche sin mayor novedad. La unidad autobomba fue trasladada mediante grúa de la Comisión de Tránsito del Ecuador siguiendo los procedimientos respectivos.

Una vez realizado los respectivos traslados de los pacientes e informados desde el Hospital Del IESS, se solicitó al Líder de la BRIF; la valoración de la Brigada, situación luego del accidente, carga emocional del personal bomberil, recursos, etc y la confirmación de continuar o retirarse, para brindarles el acompañamiento de la BRIF LOS RIOS, con una unidad del Cuerpo de Bomberos de Cuenca coordinado desde el PMU, haciendo énfasis en que no perdían su acreditación si decidían retirarse, la cual podía coordinarse posteriormente, sin embargo el Líder de la BRIF en conjunto con su jefe de operaciones notificaron que podían continuar presentándose al ejercicio y continuando con el proceso propio del ejercicio.

#### 4. EJERCICIO PRÁCTICO

**Fecha:** 17, 18 y 19 de junio (activación y despliegue 17 de junio 2024)

**Lugar:** Cuenca - Azuay

**Participantes:** BRIF: Cuerpo de Bomberos de Ibarra, Austral, Los Ríos, OTCO, Guaranda, Quito, Cuenca, Cañar, Portoviejo, Riobamba, Latacunga y la nueva de Ambato.

**Convocatoria:** Oficio Nro. SNGR-SPREA-2024-0020-O

**Misión de la BRIF A:** La Brigada de Refuerzo en Incendios Forestales BRIF Nivel A, tiene como misión ponerse a las órdenes y cumplir las disposiciones del comandante del incidente a cargo de las operaciones, brindando el soporte táctico y operativo. Recopila y suministra al puesto de comando toda la información referente a las acciones y operaciones realizadas por la BRIF y demás que requiera el comandante de Incidente

**Misión de la BRIF B:** La Brigada de Refuerzo en Incendios Forestales BRIF Nivel B, tiene como misión ponerse a las órdenes y cumplir las disposiciones del comandante del incidente a cargo de las operaciones, brindando el soporte operativo en las tareas de ataque indirecto y/o liquidación de la zona asignada por el comandante del incidente. En situaciones específicas o emergentes la brigada b, podrá realizar acciones de ataque directo en un sector específico de un incendio forestal. (Entiéndase como situación emergente un reinicio del Incendio Forestal.)

#### 5. EQUIPO EVALUADOR - ACREDITADOR

Mediante **Oficio Nro. SNGR-SPREA-2024-0021-O, de fecha 8 de junio de 2024**, se realizó convocatoria a todos los delegados del Roster de BRIF que constaban en delegación oficial. Entre los requisitos estaban los siguientes:

- Formar parte de la BRIF acreditada de su institución.
- Contar con al menos 5 años de conocimiento y experiencia en el control y liquidación de Incendios Forestales.
- Dominio de técnicas, conocimientos de herramientas, manejo de GPS, y demás inherentes al control de Incendios Forestales.
- Instructor en la temática de Incendios Forestales (No se especifica metodología).
- Capacidad de Liderazgo y trabajo en equipo.
- Contar con buen estado físico y buena condición de salud.
- Disponibilidad de cumplir su rol como evaluador en los procesos de acreditación de las BRIF

Del Roster, se conformó el equipo con los siguientes delegados:

NÚMERO	BRIGADA	NIVEL	PUNTO DE ORIGEN	EVLUADOR
1	Ibarra	B	Ibarra	CARLOS LOPEZ (JEFE DE BOMBEROS DE OTAVALO)
2	Austral	A	Catamayo	MARCELO SAIGUA Y MAURICIO MERLO (CUERPO DE BOMBROS DE RIOBAMBA)
3	Los Rios	B	Babahoyo	DAVID ZAMBRANO /JHONATAN MARITNEZ (CUERPO DE BOMBEROS DE PORTOVIEJO)
4	OTCO	B	Otavallo	EMILIO MOSCOSO (CUERPO DE BOMBEROS DE PIÑAS)
5	Guaranda	B	Guaranda	JOSE LUIS PONCE /ANDRANGO EDWIN (CUERPO DE BOMBEROS DE IBARRA)
6	Latacunga	B	Latacunga	JEISSON GUARANDA (CUERPO DE BOMBEROS DE GUARANDA)
7	Quito	A	Quito	JUAN APOLO (CUERPO DE BOMBEROS DE CUENCA)
8	Cuenca	A	Cuenca	MARCO QUINATOA Y MAURO PICHUCHO (CUERPO DE BOMBEROS DE QUITO)
9	Cañar	A	Cañar	PABLO GONZALES (JEFFE DE BOMBEROSDE SARAGURO) /VICENTE TOALONGO (BOMBEROS SARAGURO)
10	Portoviejo	A	Portoviejo	RAMIRO CAMACHO (JEFE DE BOMBEROS DE PORTOVELO) GUSTAVO CARAGUAY (CUERPO DE BOMBEROS DE MACHALA)
11	Riobamba	A	Riobamba	ROSEELVETH TACURI (CUERPO DE BOMBEROS DE PASAJE )
12	Ambato	A	Ambato	OSCAR BENITEZ /LUIS VICENTE BRAVO (BOMBEROS EL ORO, PORTOVELO Y MACHALA)

El equipo de acreditadores se conformó con dos bomberos por cada BRIF, sin embargo, dos días antes de la acreditación, uno de los compañeros delegados como acreditador perteneciente al cuerpo de bomberos de Azogues sufrió un accidente en una de sus extremidades razón por la cual no pudo asistir, por lo tanto, se asignó un solo acreditador a la BRIF de Latacunga. Es importante indicar que este evaluador contaba con la experiencia del proceso anterior.

#### 6. BASE DE OPERACIONES Y ESCENARIOS:

La Base de Operaciones se ubicó en el sector denominado como la Meseta del Pachamama de la Parroquia Llaoca.

Dentro de la Base de operaciones se implementó el Puesto de Mando Unificado, a cargo del del Capitán (B) Sixto Heras, jefe del Cuerpo de Bomberos de Cuenca,



delegando para efectos del ejercicio al Ing. Suboficial (B) Xavier Guamán del Cuerpo de Bomberos de Cuenca.

### **Descripción técnica de la localidad.**

La ciudad de Cuenca conocida como “La Atenas del Ecuador” tiene una población de: 603.269 habitantes, con un crecimiento poblacional de 15% en siete años, según información del último censo en el 2020. La principal actividad económica en Cuenca es el comercio, reparación automotores y motocicletas con 15.102 establecimientos económicos, seguida de industrias manufactureras con 5.469 establecimientos y transporte y almacenamiento con 4.994. Posee reservas ecológicas, miradores turísticos con bosques protegidos con gran diversidad de flora y fauna, así como balnearios y brazos de volcán en algunas zonas, Desde estos miradores se dimensiona la belleza arquitectónica de la ciudad Patrimonio Cultural de la Humanidad. La ciudad cuenta con miradores en Icto Cruz, Bosque El Boquerón, El Calvario, la Loma de Monjas, la meseta del Pachamama, el cerro Guagulzhumi, el cerro de Halzhin de Nulti, el cerro El Plateado, entre otros, que ofrecen diferentes perspectivas panorámicas de la ciudad. En cuanto a su clima, Cuenca se puede visitar en cualquier época del año, pues es una ciudad que no tiene temperaturas extremas. La temperatura promedio en abril es de 17.0 ° C (63 ° F), y la temperatura más alta en los meses de junio, julio y agosto puede llegar a los 22.6 ° C (72,1 ° F). La humedad en Cuenca es de aproximadamente el 71%, sin embargo, en los meses de junio, julio y agosto la humedad puede llegar al 48% y la velocidad del viento es de solo 8 km. Pero en las partes altas de los cerros la velocidad puede llegar a los 20 km / hora.

### **Vías.**

Las BRIF participantes contaron con vías de primer orden en el cantón de Cuenca, en las zonas de áreas de campamento y área de parqueo son vías de segundo orden.

### **Agua.**

Las BRIF dispusieron de un punto de abastecimiento en la Base de Operaciones

### **Energía eléctrica**

Cada BRIF contó con su autonomía propia

### **Los Escenarios se establecieron en las siguientes localidades:**

- 1. MESETA PACHAMAMA- PARROQUIA LLACAO – LINEA DE DEFENSA;** Construcción de una línea de defensa (2 km aproximadamente, tramos de 200 m, valorar dificultad- ancho de línea, etc., jugar condiciones clima, etc.) BRIF A y B.
- 2. ESCUELA DEL BCBVC EFRAÍN VÁSQUEZ TALBOT- INTERFACE;** Ejercicio implementación de sistemas hídricos, para incendio interfaz y forestal para BRIF

A. Se sugiere que la BRIF nivel B puedan brindar soporte debido a sus recursos limitados. Valorar dificultad con MATPEL, solicitud de recursos adicionales.

3. **CERRO DE GUAGALZHUMI, PARRAQUIA PACCHA – CAMINATA;** Ejercicio para demostración de instalación de campamento de avanzada, se evalúa capacidad y resistencia. Esta actividad se realizará en CERRO DE GUAGALZHUMI, PARRAQUIA PACCHA las brigadas(vehículos) harán base en el parque de Capulispamba, para dirigirse en caminata hacia la parroquia antes mencionada
4. **MIRADOR DE NULTI – CAMPAMENTO DE AVANZADA (PERCNOTAN), Y LINEA DEFENSA;** mirador de Nulti – campamento de avanzada pernoctar, y línea defensa, aquí mismo se valora complejidad con rescate, extravío de un bombero.

#### 7. CRITERIOS Y EJERCICIO A EVALUAR EN LA FASE PRÁCTICA:

- a) Operatividad tiempos definidos
- b) Plan de evaluación médica, registro documentos personales, revisión de la logística.
- c) Instalación del campamento en tiempos definidos
- d) Llenado de formularios
- e) Comunicación con su BRIF
- f) Capacidad de establecer un PAI
- g) Planificación de asignación táctica
- h) Ubicación de coordenadas
- i) Evaluación inicial y comportamiento del fuego en la zona asignada
- j) La Brigada realiza el briefing de campo y establece el sistema OCES permanente
- k) Condiciones de seguridad
- l) Correcto uso y almacenamiento de HEAs

Los ejercicios estuvieron definidos para:

- A partir de un escenario diseñado en papel (se entregó mapa, datos técnicos, datos de clima, velocidad del viento, tipo de vegetación, altitud, humedad relativa) definir el Plan estratégico para el combate de incendio para el escenario planteado, llenado de los formularios, la asignación detallaba los productos a entregar.
- Escenario real para incendios de interface, para las BRIF nivel A.
- Escenarios para que de acuerdo al plan estratégico y la asignación entregada realicen las técnicas para el control de IF (sin fuego)

- Escenarios para que se demuestre la capacidad de resistencia, estado físico y capacidad de pernoctar con autosuficiencia.
- Escenario para el rescate de un bombero accidentado en operaciones. Comprobación de recursos para continuar con las operaciones mientras se atendía un miembro de la BRIF con un accidente o percance médico simulado.

## 8. AGENDA DE TRABAJO

### **AGENDA LUNES 17 DE JUNIO 2024**

Nro.	Actividad	Hora
1	Activación de las 13 BRIF registradas para la acreditación y reacreditación.	24H00 – 04H00
2	Seguimiento y control documental de las 13 BRIF desde su origen hasta el arribo a la Base de Operaciones.	24H00 – 18H00
3	Recepción de las BRIF en el área de espera y revisión documental de los integrantes	07H00 – 13H00
4	Reunión con líderes de las BRIF con la finalidad de socializar:	07H00 – 18H00
	* Condiciones Generales del ejercicio Presentación de Plan Médico	
	* Equipo Evaluador	
	* Reglamento del Ejercicio.	
5	Instalación de Campamento de las BRIF	08H00 – 19H00
6	Constatación de la logística y las HEAS junto a evaluadores	12H00 – 21H00
7	<u>Inicio de Periodo Operacional</u>	12H00 – 12H30
	Presentación del escenario a los jefes de las BRIF y enlaces de las Brigadas BRIF, para inicio de operaciones.	
8	Autorización de salida de las Brigadas para inicio de las operaciones	12H00 – 18H00
9	Evaluación del día con los acreditadores	22H00 – 23H00

**AGENDA MARTES 18 DE JUNIO 2024**

Nro.	Actividad	Hora
1	Reunión con la BRIF, para dar de inicio a la jornada de trabajo.	04H00 – 05H00
2	<u>Inicio de Periodo Operacional</u>	05H00 – 20H00
	Presentación del escenario a los jefes de las BRIF y enlaces de las Brigadas BRIF, para inicio de operaciones.	
3	Asignación de misiones al jefe de Brigada de la BRIF.	
4	Autorización de salida de las Brigadas para inicio de las operaciones	
5	Monitoreo del trabajo y avance de cumplimiento de las misiones.	
6	Evaluación del día con los acreditadores	

**AGENDA MIÉRCOLES 19 DE JUNIO 2024**

Nro.	Actividad	Hora
1	Reunión con la BRIF, para dar de inicio a la jornada de trabajo.	03H00 – 04H00
2	<u>Inicio de Periodo Operacional</u>	04H00 – 10H00
	Presentación del escenario a los jefes de las BRIF y enlaces de las Brigadas BRIF, para inicio de operaciones.	
3	Asignación de misiones al jefe de Brigada de la BRIF.	
4	Autorización de salida de las Brigadas para inicio de las operaciones	
5	Monitoreo del trabajo y avance de cumplimiento de las misiones.	
6	Evaluación de la jornada de trabajo con cada una de las BRIF junto a su equipo evaluador	10H00 – 12H00
7	Preparación de la BRIF para la clausura del Ejercicio.	12H00 – 14H00
8	Clausura	15H00 – 16H00

**AGENDA JUEVES 20 DE JUNIO 2024**

Nro.	Actividad	Hora
1	Orden de Desmovilización a las 13 BRIF	06H00 – 08H00
2	Monitoreo y seguimiento de las 13 BRIF, a la llegada a cada una de sus bases	08H00 – 17H00

De acuerdo a la agenda presentada, se coordinaron los tiempos y se dio cumplimiento desde el momento de las activaciones, periodos operacionales y desmovilización de las respectivas BRIF.

La desmovilización fue coordinada hasta el siguiente día por temas de seguridad, sin embargo, se desmovilizaron algunas BRIF que, por distancia, resultaba mejor su traslado a sus sedes o se encontraban muy cerca de la Base de Operaciones. Se mantuvo el seguimiento de la desmovilización de todas las BRIF hasta la llegada a sus respectivas Bases sin ninguna novedad.

#### 9. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRÁCTICO.

A continuación, se detalla las observaciones de los resultados de las BRIF aprobadas:

BRIF	RESULTADO EVALUACIÓN	OBSERVACIÓN
Ibarra	APROBADO	Fortalecer el área de planificación.
Austral	APROBADO	Fortalecer temas en navegación, valorar condiciones de seguridad, sistema OCES, mejorar cohesión de los miembros de la BRIF
Los Rios	APROBADO	Fortalecer sistema OCES, mejorar la organización y cohesión de los miembros de la BRIF
OTCO	APROBADO	Mejorar la planificación, y la asignación táctica, cohesión de la BRIF.
Guaranda	APROBADO	Fortalecer temas en navegación, mejorar condiciones de seguridad, ruta de escape.
Latacunga	APROBADO	Mejorar los tiempos en la planificación, entrenamiento en la evaluación inicial y comportamiento del fuego en la zona asignada, condiciones de seguridad.
Quito	APROBADO	Revisar plataforma SCI, marca formulario diferente al contenido.
Cuenca	APROBADO	Mejorar la evaluación inicial, briefing de campo y sistema OCES
Cañar	APROBADO	Mejorar Sistema OCES y Briefing de campo, condiciones de seguridad.
Portoviejo	APROBADO	Fortalecer el área de planificación, mejorar organización, trabajar en ejercicios de navegación, entrenamientos permanentes, condición física.
Riobamba	APROBADO	Fortalecer en materiales peligrosos.
Ambato	APROBADO	Mejorar el sistema OCES, y briefing de campo Mejorar instalaciones eléctricas y el lugar de almacenamiento de combustibles.

## 10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- Las Brigadas de Refuerzo en Incendios Forestales Aprobadas, cumplieron las dos fases del proceso de acreditación: la documental y el ejercicio práctico.
- Se acreditaron 1 Brigadas de Refuerzo en Incendios Forestales- BRIF nivel A, del Cuerpo de Bomberos de Ambato
- Se re acreditaron 6 Brigadas de Refuerzo en Incendios Forestales – BRIF Nivel A, de los Cuerpos de Bomberos de Austral, Quito, Cuenca, Cañar, Portoviejo y Riobamba.
- Se re acreditaron 5 Brigadas de Refuerzo en Incendios Forestales – BRIF Nivel B, de los Cuerpos de Bomberos de Los Ríos, OTCO, IBARRA, Guaranda y Latacunga.

### Nivel A:

BRIF AMBATO:	32 Bomberos
BRIF QUITO:	77 Bomberos
BRIF AUSTRAL:	33 Bomberos
BRIF RIOBAMBA:	42 Bomberos
BRIF CUENCA:	38 Bomberos
BRIF CAÑAR:	48 Bomberos
BRIF PORTOVIEJO:	36 Bomberos





### NIVEL B:

BRIF IBARRA:	23 Bomberos
BRIF LOS RÍOS:	43 Bomberos
BRIF OTCO:	16 Bomberos
BRIF GUARANDA:	19 Bomberos
BRIF LATACUNGA:	19 Bomberos

- En esta acreditación se suman 426 brigadistas forestales que cumplieron la fase documental y práctica por lo que se encuentran listos y operativos y con autosuficiencia para 6 días en los niveles A y 4 días en los niveles B.
- Dentro de las recomendaciones recibidas por el equipo evaluador, nos indican que es importante que las horas de movilización se realicen en horas del día, además de socializar con tiempo las horas de activación.

- Se recomienda el seguimiento del SNGRE con respecto a las BRIF acreditadas para el fortalecimiento de las comunicaciones y entrenamiento permanente en temas de manejo de cartografía y uso de formularios de comando de incidente, cuando no sea temporada de Incendios Forestales.

11. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.

<p style="text-align: center;"><b>Elaborado por:</b></p>  <p style="text-align: center;">Firmado electrónicamente por: <b>ZAIRA YADIRA MASSAY REYES</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Blga. Zaira Massay Reyes Analista de Operaciones</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Elaborado por:</b></p>  <p style="text-align: center;">Firmado electrónicamente por: <b>DANIELA DEL ROCIO REYES VACA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Ing. Daniela Reyes Vaca Analista de Operaciones</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>Revisado por:</b></p>  <p style="text-align: center;">Firmado electrónicamente por: <b>GASTON SANTO LOOR PILLIGUA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Ing. Gastón Loor Pilligua Director de Operaciones</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Aprobado por:</b></p>  <p style="text-align: center;">Firmado electrónicamente por: <b>JULIO CESAR CELORIO SALTOS</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Ing. Julio Celorio Subsecretario de Preparación y Respuesta</b></p>

12. ANEXOS: A. MEMORIA FOTOGRÁFICA.

Activación y orden de movilización a la Base de Operaciones.



Arribo de las BRIF a la Base de Operaciones.



Puesto de Mando Unificado- PMU dirigido por el comandante del incidente y la SNGRE.



Operaciones en los escenarios con las diferentes BRIF





Equipo evaluador que se asignó a cada una de las BRIF



Evento de Clausura



**13. ANEXOS B. LISTADO DE CONFORMACIÓN DE LAS BRIF A Y B:**

**1. BRIGADA DE REFUERZO EN INCENDIO FORESTAL AMBATO**

**NIVEL A**

**JEFE DE LA BRIF: CAP.(B) JAIME VINICIO MORALES SALAN**

NO.	Nombre del integrante	C.I.
1	JAIME VINICIO MORALES SALAN	1802846822
2	HÉCTOR WILSON MORETA CRIOLLO	1802924264
3	ALEX PATRICIO MORALES VILLA	1803885530
4	DARÍO ALEJANDRO QUINZO MALIZA	0603193525
5	PABLO NEPTALÍ OÑA TOAZA	0502343221
6	FRANKLIN ELIECER SAFLA TOASA	0502726706
7	JUAN CARLOS GUTIÉRREZ CONSTANTE	0502722614
8	MARCO SEBASTIÁN AVILÉS CHAVARREA	0604318014
9	PEDRO PABLO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	1803740487
10	WILSON PATRICIO LAGUA HIDALGO	1803911237
11	FRANKLIN WILLIAM MORETA CRIOLLO	1804024519
12	JEAN CARLOS VELASTEGUI YANCHA	1803980182
13	JIMMY GERARDO RÍOS HERVAS	0503344178
14	DALIA MARGARITA TOAZA SANDOVAL	0502953821
15	MILTON FABIÁN GUAMÁN AMAGUAÑA	1803533510
16	ANGEL PATRICIO SANTAMARÍA REYES	1804352704
17	DAVID RAFAEL YANCHA VELASTEGUI	1803883071
18	CARLOS PATRICIO ORTIZ RAMÍREZ	1803378494
19	DAVID MARCELO TRUJILLO RUIZ	1804468641
20	CESAR MARCELO PÁLIZ NARANJO	0201718830
21	OSCAR DANILO MORALES MASAQUIZA	1804454732
22	JOSÉ ESTUARDO MONTEROS SALGADO	0502193337
23	ABEL ISAÍAS BASANTES BASANTES	1804751020
24	FERNANDO ISMAEL RAMOS ECHEVERRÍA	1804795456
25	HÉCTOR ROLANDO MOYOLEMA MUYOLEMA	1804158028
26	CHRISTIAN FABIÁN VILLACÍS GUAMÁN	1804567368
27	EDWIN JULIO QUINATO MASAQUIZA	1803733581
28	FREDDY GEOVANNI NOBOA FIALLOS	1804326468
29	BRYAN MAURICIO LIZANO SÁNCHEZ	1723588800
30	WASHINGTON OLIVO NÚÑEZ LÓPEZ	1805453691
31	CRISTIAN FABIÁN CHICAIZA PIMBOZA	1804867016
32	PAULO MISAEL NÚÑEZ PEÑALOZA	1804772950

**2. BRIGADA DE REFUERZO EN INCENDIO FORESTAL QUITO**

**NIVEL A**

**JEFE DE LA BRIF: TNTE CRNL. (B) WASHINGTON ARCE**

<b>NO.</b>	<b>Nombre del integrante</b>	<b>C.I.</b>
1	ANDRANGO HURTADO DIANA ALEJANDRA	1719516419
2	ARCE RODRÍGUEZ WASHINGTON BOLIVAR	1709615916
3	BOLAÑOS VILLEGAS PAUL RODRIGO	1721338414
4	CABRERA GONZALES EDWIN ALEJANDRO	1003142922
5	CAJAMARCA GUAMAN LENIN MAURICIO	1718308404
6	CALDERON ORTEGA OSCAR ABEL	1750460253
7	CASTRO NOBOA CARLOS FRANCISCO	1711851624
8	CEVALLOS PAEZ JEFFERSON IVAN	1722828017
9	CHILIQINGA ARGUELLO EDDY SANTIAGO	1723174080
10	CHINCHIN JARA JUAN FERNANDO	1722240569
11	CHINCHIN SALAZAR LUIS FERNANDO	1707258701
12	CRUZ HERRERA DANILO FERNANDO	1712637790
13	DIAZ CARDENAS DOLORES ALEXANDRA	1716898562
14	DIONISIO ROZO HENRRY ALBERTO	1714288790
15	ESQUIVEL URIBE MERCEDES GRICELA	0502328149
16	GALLEGOS ESPINOSA MANUEL IGNACIO	1712055647
17	GARCIA SANCHEZ VINICIO ADOLFO	0502547573
18	GARZON PILCO CRISTHIAN PAUL	1722998737
19	GUALA CHASIG LUIS GERMANICO	1714510300
20	GUANOQUIZA MULLO HENRY DANIEL	1720035797
21	IMBAQUINGO CHULDE ANDRES HERNAN	0401927819
22	JACOME GUAITA DIANA VANESSA	1723669980
23	LOPEZ ACURIO ORLANDO RICARDO	1723646111
24	MADRIL DALGO BRYAN ALEJANDRO	1724640345
25	MADRIL PEREZ MARITZA LILIANA	1719047936
26	MARCILLO GOMEZ JUAN PABLO	1720773991
27	MARISCAL CHUQUITARCO GERMAN ANDRES	1720646213
28	MINCHALA TENEMPAGUAY FERNANDO XAVIER	1719030320
29	MONTERO VARGAS DIOGENES GEOVANNY	1714331228
30	MONTERO VARGAS JAVIER OMAR	1714331046
31	MORENO VEGA HERNAN FELIPE	1714958855
32	MORETA MARQUEZ JONATHAN RUBEN	1723262398
33	MUÑOZ CASTAÑEDA NATHALIE ELISA	1721409579
34	MUÑOZ VALENCIA WENDY MARIBEL	1721100186
35	NUÑEZ VALENCIA HENRY JAVIER	1719627877
36	PICHUCHO PULLAS MAURO ALEJANDRO	1717878126
37	PILA CAIZA JOSE LORENZO	0502330715
38	PILATASIG QUIMBITA JIMMY ROBERTO	1715452783



39	PUCO PUCO HENRY ALEXANDER	0503802670
40	PUMA MORALES GALO ADRIAN	1720982030
41	QUINATO VELOZ MARCO VINICIO	0201650793
42	QUISHPE CHICAIZA JUAN CARLOS	1712502333
43	REA YANEZ BYRON STALIN	1719939249
44	SANCHEZ MUESES WILMER DANIEL	1718480427
45	SANDOVAL ROMERO ROBINSON ADRIAN	1720452505
46	SANMARTIN ROJAS JAIRO JOSELO	1722512389
47	TONATO QUINATO NESTOR DANIEL	0202394185
48	VACA FLORES RAMIRO SANTIAGO	1709490914
49	VARGAS PARAMO BETTY JAQUELINE	1723713309
50	VELIZ BOLAÑOS ANDY GABRIEL	1725655219
51	VILLACRES CACHAGUAY DIANA LUCIA	1716125214
52	YUGSI CATOTA WILLIAM PATRICIO	1720471281
53	ZAPATA MARTINEZ FAUSTO JAVIER	1711050839
54	SAQUINGA SIZA MYRIAM PRISCIA	1805240551
55	NARANJO ROCHA KEVIN RAUL	1726309634
56	CASAMIN CUMBAL BRYAN ISMAEL	1722452511
57	PONCE PONCE JESUS ANTONIO	1725095523
58	RUBIO INGUILAN LEONARDO FABIAN	1715446868
59	VELASQUEZ ZURITA MARIA GABRIELA	1720360880
60	GUAJALA GUAMAN BYRON DAVID	1721168076
61	GUZMAN FLORES FABIAN PATRICIO	1717377020
62	PEREZ CORO HENRY SANTIAGO	1717187759
63	PINGUIL CHANGOTASIG MANUEL ALEXANDER	1719795732
64	NARANJO CASTILLO CHRISTIAN YESID	1722163522
65	ARANDI ARCE ESTEBAN SANTIAGO	1716241912
66	PUCO GERMAN AMANDA ELIZABETH	0502976814
67	VALDEZ RAMIREZ ANGEL SANTIAGO	1716381502
68	VACA IZA OLGA GABRIELA	0502345739
69	SEGOVIA VÁSCONEZ LUIS FABIAN	0503417099
70	RAMOS CAMPOS JAVIER FERNANDO	1720772316
71	PEREZ NARANJO JUSTO FERNANDO	1714240122
72	IRUA IRUA LUIS FERNANDO	1002717005
73	ZAMBRANO PEREZ GABRIELA IVONNE	1723342224
74	DE LA CRUZ VEGA MARITZA ALEXANDRA	1716249279
75	RAMIREZ MADRIL JENNY MARICELA	1714519475
76	CABEZAS LOPEZ FRANKLIN VINICIO	1716008923
77	MALDONADO CRIOLLO BERTHA SORAYA	1711914182

### 3. BRIGADA DE REFUERZO EN INCENDIO FORESTAL AUSTRAL

#### NIVEL A

**JEFE DE LA BRIF:** CABO(B) ORLANDO CALI

NO.	Nombre del integrante	C.I.
1	PEÑAFIEL ZAMBRANO JHONY RAFAEL	0923066880
2	ALVARADO PINEDA BYRON VICENTE	1104517311
3	PACHAR TORRES OLGER FABIÁN	1104743503
4	MORA ORDOÑEZ JOFFRE MEDARDO	1105138380
5	MUÑOZ SALGADO KELVIN PEDRO	07058995266
6	GONZÁLEZ ARMIJOS GUSTAVO	0910159920
7	PILAY BAJAÑA MARCOS	0925298119
8	GONZÁLEZ MUÑOZ PABLO	1103962724
9	ORELLANA TOALONGO VICENTE MANUEL	1104488885
10	BELTRÁN JARA GUSTAVO EDUARDO	1103469639
11	TAMDAZO CHAMBA CARLOS ALFREDO	1104922636
12	ORELLANA LOZADO JAVIER DARÍO	0929321792
13	QUINTUÑA CASTRO JOSÉ FERNANDO	0929785780
14	VILLASHAÑAY JURADO LIZANDRO CRISTHIAN	0921109088
15	FLORES RUÍZ JUAN ALBERTO	1105589111
16	JARAMILLO SALINAS JUAN PABLO	1105135691
17	PANAMÁ FLORES LUIS ALBERTO	104659768
18	CAMPOVERDE ACOSTA ALEX LEONEL	105580542
19	PERALTA CALDERÓN MARCO ORLANDO	104887948
20	PÉREZ CRUZ ELIANA ARACELY	1804616413
21	CALI PEREIRA ORLANDO TEODORO	105645386
22	LALVAY GUAYLLASACA MIGUEL ÁNGEL	105462568
23	ANGUISACA REINOSO ANTHONY JOSÉ	105936348
24	ORTÍZ CHACÓN JOSUÉ DAVID	105649867
25	PÉREZ GUAMÁN FRANKLIN JAVIER	150871267
26	RODRÍGUEZ CABRERA DANILO PAÚL	106282817
27	YUNGA YUNGA SERGIO HERNÁN	105375109
28	CÁRDENAS CÁRDENAS EDWIN ANDRÉS	105481782
29	TACURI ALI DIEGO ANDRÉS	105314041
30	BOANERJES XAVIER QUEZADA NIEVES	0104621826
31	SARANGO PINZÓN CESAR AUGUSTO	1104470677
32	SARAGURO SOTO WILMER GONZALO	1150032579
33	GAONA RENTERÍA CESAR ROBERTO	1104345739

**4. BRIGADA DE REFUERZO EN INCENDIO FORESTAL RIOBAMBA**

**NIVEL A**

**JEFE DE LA BRIF: SUB. OFICIAL GALO PLAZA**

<b>NO.</b>	<b>Nombre del integrante</b>	<b>C.I.</b>
1	MELENA MOYOTA ALEX PATRICIO	0603413477
2	AGUIRRE TENORIO OSWALDO GENARO	0604852723
3	ALBUJA YANZA RAMIRO FRANCISCO	0602608507
4	AMAGUAYA ALLAUCA BYRON FERNANDO	0604270538
5	AUQUILLA ALMACHE EDWIN ROSENDO	0606438226
6	BARRIONUEVO MERINO SEGUNDO LEONIDAS	0601619307
7	ARÉVALO LARA ÁNGEL HERMÓGENES	0602587628
8	CARRERA PACA JEFERSON FERNANDO	0604256099
9	CASTILLO CASTILLO GEOVANY ALEJANDO	0603575903
10	CHACHA ARGOS SEGUNDO NAZARIO	062570871
11	CHIRIBOGA BRITO LEONARDO MARCELO	0602195398
12	CORRAL GUACHO DIEGO ALFREDO	0603537465
13	CUJILEMA RIVERA DAVID SEBASTIÁN	0602889537
14	CUJILEMA RIVERA JUAN PABLO	0602889545
15	GARCÍA SARMIENTO PATRICIA DEL ROCÍO	0603471244
16	GRANIZO HERNÁNDEZ CARLOS AUGUSTO	0604071183
17	GUAMÁN CEPEDA DARWIN ABRAHAM	0603542325
18	MERLO SÁNCHEZ JHONNY MAURICIO	0604118570
19	OLEAS MENDOZA HECTOR ORLANDO	0602918542
20	PEÑAFIEL SALAZAR GUSTAVO ADOLFO	0602686776
21	CALLACANDO HUARACA LUIS ALBERTO	0603599572
22	PADILLA RAMOS FRANKLIN DANILO	0604693242
23	PALTÁN LÓPEZ ROSA CARINA	0603385188
24	RODRÍGUEZ ORNA DENNYS SANTIAGO	0604138040
25	PLAZA ÁLVAREZ GALO FABIAN	0603821919
26	QUINZO DUCHI JORGE LUIS	0604203075
27	CHAVARREA CHAVARREA MARIO FABIAN	0604799528
28	SAIGUA GOYES LUIS GEOVANY	0604283259
29	SAIGUA GOYES MARCELO JAVIER	0603237363
30	SAMANIEGO ROSAS RAUL FERNANDO	0603599309
31	SANDOVAL NÚÑEZ DENNYS SANTIAGO	0604422204
32	SANTILLÁN LOGROÑO EDWIN VICENTE	0603518846
33	TUMBACO PONCE DAYSI EDILMA	1310687692
34	USCA ORDOÑEZ JORGE LUIS	0604040162
35	APIÑA PÉREZ NELY ROSANA	0603153289
36	VALVERDE OLIVIO DENIS ALEXANDER	0605617497
37	VELASTEGUI AYALA EDWIN ERNESTO	0602687261
38	VELOZ AYALA CRISTIAN DANIEL	0603942244



39	QUISTIAL ENRÍQUEZ POLETH ZULEMA	1724018302
40	FARINANGO MAILA WILSON DAVID	1720673670
41	VILLA POMA EDUARDO ALEJANDRO	0603604216
42	ZÚÑIGA CALDERÓN DANILO EFRAÍN	0603845124

**5. BRIGADA DE REFUERZO EN INCENDIO FORESTAL CUENCA**

**NIVEL A**

**JEFE DE LA BRIF: SUBTANTE(B) JORGE GUERRÓN REINOSO**

<b>NO.</b>	<b>Nombre del integrante</b>	<b>C.I.</b>
1	ALVAREZ AMAYA FAUSTO PATRICIO	0106124167
2	APOLO ROMERO JUAN ENRIQUE	0703948711
3	ARGUDO ARGUDO ANDRES ORNALDO	0104707914
4	ARTEGA BARRERA VICTOR HUGO	0103653218
5	BACULIMA PIEDRA NELSON XAVIER	0103957833
6	BECERRA ORTIZ CLAUDIO OMAR	0102116571
7	CAÑIZARES APOLO CESAR GERARDO	0704842939
8	CEDILLO PINOS RENE ESTEBAN	0104226576
9	CUENCA CHASI CARLOS GEOVANNY	0105269856
10	DOMINGUEZ JARAMILLO MANUEL ADRIAN	0104023593
11	ESCANDON BERNAL PABLO ANDRÉS	0103780078
12	ESPINOZA PALACIOS DIEGO FERNANDO	0104567789
13	GARCIA ARMIJOS FELIPE ISMAEL	0106001068
14	GUAMÁN YUNGA FLAVIO JAVIER	1715306963
15	GUERRÓN REINOSO JORGE WILSON	0102526845
16	GUZMÁN MONTESDEOCA ADRIANA CECILIA	0102792108
17	HERAS ABRIL SIXTO BENJAMIN	0101819084
18	HIDALDO AREVALO MARIO ENRIQUE	0105197818
19	JIMBO LLIVISACA DIEGO ARMANDO	0102601044
20	MENDEZ PEREZ ISMAEL FELIPE	0104857966
21	MONTAÑA AREVALO OSWALDO FELIPE	0103173316
22	MUÑOZ MOROCO EDWIN HUMBERTO	0102494184
23	NIVICELA ARBITO JONNATHAN FERNANDO	0105425599
24	ÑAUTA CHUISACA PEDRO SANTIAGO	0103801049
25	ORBE NEIRA DANIEL MARCELO	0107049694
26	ORELLANA ORELLANA CRISTIAN ARMANDO	0105879183
27	ORTEGA AREVALO LUIS EDUARDO	0102488335
28	PALACIOS MANZANO DIEGO EDUARDO	0104411673
29	PAREDES PAREDES JORGE LUIS	0102249661
30	PERALTA AVILÉS MARTÍN EFRAIN	0104806484
31	PERALTA MORENO OSWALDO ROBERTO	0104369764



32	PERALTA MOSQUERA JUAN JAVIR	0103050092
33	PEREZ AVILA JAIME ROLANDO	0103778619
34	PEREZ JARAMILLO GORKY ROMULO	0102130234
35	QUESADA GUTIERREZ CESAR ARIEL	0104983473
36	QUINTANILLA DELGADO JORGE JONATHAN	0104068739
37	QUINTUÑA ALVAREZ MARIA EUGENIA	0103787545
38	YUNGAZACA PIZARRO EDGAR EDUARDO	0103442752

**6. BRIGADA DE REFUERZO EN INCENDIO FORESTAL CAÑAR**

**NIVEL A**

**JEFE DE LA BRIF: TNTE. (B) PABLO MOROCHO**

<b>NO.</b>	<b>Nombre del integrante</b>	<b>C.I.</b>
1	PINO NARVAEZ JHONATAN SANTIAGO	0301634903
2	PESANTEZ OCHOA PABLO ADRIAN	0301369435
3	RODRIGUEZ GUIJARRO FREDDY RAUL	0301484762
4	ORELLANA LUNA JORGE ISAAC	0301408548
5	ANDRADE PALOMEQUE EDISON PATRICIO	0301697660
6	BERNAL LOPEZ LUIS FERNANDO	0301376638
7	MOROCHO OCHOA PABLO GERÓNIMO	105208250
8	CARPIO TAPIA JUAN CARLOS	0105494207
9	PEREZ SZHINDON MARCO VINICIO	0301798542
10	ALAO VERDUGO ADRIAN AGUSTIN	0301749578
11	SUSCAL ESCANDON LUIS OMAR	0301399846
12	CABEZAS ORTIZ ANGEL VICENTE	0301407748
13	PERALTA URGILES MANUEL PATRICIO	0999267592
14	TINIZHAÑAY ESPINOSA JORGE VINICIO	0302097035
15	CARDENAS LEON DIEGO JEOVANI	0301445797
16	GUAMAN DUY CARLOS HERNAN	0302312244
17	GUAMAN ALVAREZ LUIS ROBERTO	0301515268
18	MAYANCELA MOROCHO ADRIAN ALEJANDRINO	0302009790
19	SANTANDER MONCAYO JOSE ROLANDO	0302071782
20	SANTANDER SANTANDER MOISES ELADIO	032260492
21	PAREDES SANTANDER JOSE FERNANDO	0302072392
22	SANTANDER SANTANDER CRISTIAN MIGUEL	0302033220
23	CASTILLO LEMA XAVIER GERARDO	0302691498
24	VALDEZ FLORES BYRON ANDRES	0302602826
25	CORONEL TELLO WILSON EDUARDO	0301688750
26	MININDEROS MININDEROS JAVIER FERNANDO	0301652418
27	MENDIETA HERRERA CLAUDIO HOMERO	0302641907
28	CORONEL ALVAREZ JORGE NORBERTO	0302158811
29	VERDUGO MOLINA OSWALDO PATRICIO	0302726021





30	JARA QUINTERO NUBIA MARIANELA	301938247
31	VELECELA TENEMAZA JUAN PABLO	302022215
32	PESANTEZ SARMIENTO NILO RAFAEL	300834769
33	REYES REINOSO JANICE CRISTINA	302158142
34	SACTA CALLE ANGEL RODRIGO	301674818
35	ESPINOZA MONTERO JOSÉ VICENTE	301679759
36	LÓPEZ VÁSQUEZ LUIS ALBERTO	302592738
37	GUALLPA LOJA LUIS RODRIGO	302006085
38	BRAVO SERPA REMIGIO EDUARDO	302090097
39	BRAVO SERPA GAVINO SEBASTIAN	302090089
40	GUALLPA LOJA MANUEL ANTONIO	302006085
41	URGILES VICUÑA JHON EDUARDO	302083951
42	LEMA TOAPANTA CRISTIAN FERNANDO	302074489
43	VIVAR BUESTAN JOSÉ SEBÁSTIAN	302212964
44	ANGAMARCA MEJÍA EDGAR FERNANDO	301569315
45	CALLE BERMEO ALEXI MARIBEL	301692406
46	AUQUI GARCIA JOHNNY ARMANDO	300816261
47	ARAUJO ALVAREZ JAIRO	302022215
48	SIGUENZA BERMÉO HENRY JAVIER	302641071

**7. BRIGADA DE REFUERZO EN INCENDIO FORESTAL PORTOVIEJO**

**NIVEL A**

**JEFE DE LA BRIF: TNTE (B). DAVID ZAMBRANO PISCO**

<b>NO.</b>	<b>Nombre del integrante</b>	<b>C.I.</b>
1	ALAVA CEDEÑO MARÍA VIRGINIA	1312898289
2	BARRETO PINCAY HÉCTOR LEONARDO	1310509078
3	CANTOS MASTERRENA ERICK FABIÁN	1311699050
4	CHICA MACIAS LADY ANDREA	1316653490
5	COBEÑA GENDER LESLIE MELISSA	1312866617
6	DE LA CRUZ FARIAS LUÍS ANTONIO	1311801730
7	DELGADO ZAMBRANO JORGE LUIS	1312258112
8	GARCIA MANTUANO TULIO MANUEL	1312692930
9	GARCÍA MORENO ELIANA JANINA	1311172330
10	GARCÍA ROMERO LUÍS STEEVEN	1316446283
11	GUERRERO ZAMBRANO RAMON EMILIANO	1312911017
12	MACÍAS VEINTIMILLA FREDDY MANUEL	1313589432
13	MACÍAS ZAMBRANO WASHINGTON GEOVANNY	1311503922
14	MARTÍNEZ ESTRELLA JONATHAN ALEXIS	1312914425
15	MERO FARÍAS JESSICA MERCEDES	1310617582
16	MOREIRA MACÍAS JENNIFFER LILI	1312725235
17	PÁRRAGA CEDEÑO ÁNGEL RAFAEL	1308465721
18	PÉREZ QUIROZ ERICK RAMON	1313038083



19	PONCE MACIAS GEMA JACQUELINE	0926239880
20	QUIJIJE ZAMBRANO MIGUEL VÍCTOR	1309962767
21	SÁNCHEZ SÁNCHEZ EDISON ALEXI	1309285185
22	VALENCIA GARCÍA JIMMY FABIAN	1309879946
23	ZAMBRANO CHAVARRÍA INGRID MERCEDES	1350097562
24	ZAMBRANO PÁRRAGA JHON HENRY	1312124090
25	ZAMBRANO PISCO DAVID ALEXANDER	1310711039
26	ZAMBRANO PISCO MARCOS FABIÁN	1312633884
27	ZAMORA MUÑOZ JEFFERSON ITALO	1314639830
28	AGUILAR MACÍAS JOSÉ EDUARDO	1312698150
29	MACIAS JOZA STEVEN VINICIO	1313230185
30	MENDOZA SANTANA WELLINGTON MAURICIO	1312610973
31	MERO ZAMBRANO ARNULFO EDUARDO	1313089813
32	PONCE TUAREZ DANIEL ORLANDO	1308849411
33	RAMÍREZ SOLÍS LUIS ANTONIO	1312297250
34	TAIPE CUENCA BEATRIZ ISABEL	1722180443
35	VINCES RIVADENEIRA JHONNY ADRIÁN	1308618899
36	ZAMORA PERERO LUIS ALFREDO	1310666746

**8. BRIGADA DE REFUERZO EN INCENDIO FORESTAL IBARRA**

**NIVEL B**

**JEFE DE LA BRIF: CAP(B). PATRICIO RODRIGUEZ**

<b>NO.</b>	<b>Nombre del integrante</b>	<b>C.I.</b>
1	ACOSTA JÁCOME JONATHAN ANDRES	1721825923
2	ANDRANGO LEON EDWIN OSWALDO	1004335517
3	ANGAMARCA ANGAMARCA GRACIELA FERNANDA	1003636550
4	CUATUPAMBA CACUANGO EDWIN WLADIMIR	1003241484
5	DIAZ MARTINEZ DARIO JAVIER	1003660212
6	GRIJALBA YANDUN EDWIN ARMANDO	1003799515
7	ESCOBAR GODOY DARWIN ROBERTO	1002931739
8	FLORES MARTINEZ DIEGO FERNANDO	1002660429
9	NARVAEZ CALDERON WILSON IVAN	1002490082
10	OVIEDO PERUGACHI DARIO FERNANDO	1003752084
11	PADILLA JURADO DIEGO ALEJANDRO	1003861570
12	PALLASCO ANDRADE PABLO ANDRES	1002222717
13	PONCE MORILLO JOSE LUIS	1002257457
14	RODRIGUEZ DELGADO EDGAR PATRICIO	1002966420
15	FARINANGO FRAGA LUIS FIDEL	1002040291
16	CARLOZAMA BASTIDAS ROBBISON	1003220462
17	AGUIRRE QUISHPE MARIO FABIÁN	1002174454
18	CRUZ VARGAS MAYRA FERNANDA	1003283338
19	GARZON MORILLO ELIZABETH KATHERINE	1003242235

20	PERUGACHI DIAZ EDWIN OSWALDO	1003539838
21	ANRANGO GONZALEZ MARCO LUIS	1002699971
22	PUPIALES SIMBAÑA ZENEIDA NATALY	1003120894
23	NUÑEZ LUCERO DAVID ANDRES	1002741807

**9. BRIGADA DE REFUERZO EN INCENDIO FORESTAL LATACUNGA  
NIVEL B**

**JEFE DE LA BRIF: CAP. (B) ANGEL RODRIGO BAÑOS GAMBOY**

NO.	Nombre del integrante	C.I.
1	CHACÓN MÉNDEZ GUILLERMO ALEJANDRO	0503615023
2	CHANCUSIG LINARES FREDDY GONZALO	0502547250
3	GUILCATOMA VELASCO STEEVEN DAVID	0504071580
4	GUTIÉRREZ CHICAIZA SANTIAGO PAUL	0502454341
5	LASLUISA RIERA WILMER GEOVANNY	0502924954
6	LLAMBA CHICAIZA MARCO ALFONSO	0503233777
7	MOLINA CANDO MARÍA DE LOURDES	0503507873
8	SINGAUCHO ANCHATUÑA MARCO FERNANDO	0503057929
9	TAMAYO PRUNA DIEGO XAVIER	0503106494
10	TOAPANTA BRAVO ALVARO GERMAN	0503986044
11	MOYA RUIZ PATRICIA GUISELA	0501836035
12	BAÑO GAMBOY ANGEL RODRIGO	0502155476
13	PARAMO GUAMUSHIG RICARDO JOSUE	1724920853
14	GUANOLUSA ZUMBA GEOVANNY	0501929830
15	VILLACIS PILA SOLANGE KARINA	0550206338
16	MEDINA VALAREZO IVAN FERNANDO	0502955834
17	IZA OÑA ALEXIS FERNANDO	0503801532
18	ORTUÑO COYAGO JESSICA ALEXANDRA	1725308413
19	VILLACIS BEDÓN ORCAR GABRIEL	0502577265

**10. BRIGADA DE REFUERZO EN INCENDIO FORESTAL OTCO**

**NIVEL B**

**JEFE DE LA BRIF: CAPNT. (B) ZAMORA ORBE HECTOR GIOVANNI**

NO.	Nombre del integrante	C.I.
1	ARIAS PASQUEL BYRON EDISON	1722331103
2	CABEZAS AUZ DIEGO FERNANDO	1003132949
3	CHICAIZA PIJAL JORGE WASHINGTON	1002928222
4	CUACES CASTRO ERNESTO XAVIER	1002481925
5	CUASAPÁS HERNÁNDEZ LUIS DANIEL	1003300959
6	LOPEZ MORETA CARLOS ROBERTO	1001775319
7	MORALES ANDRADE OSCAR HERNAN	1001472727
8	ORMAZA JIMENEZ EDWIN GERMAN	1002703518
9	PIJAL DE LA CRUZ JAIME RIGOBERTO	1002988705
10	QUINTANA ANGAMAR JORGE LUIS	1002304879
11	USUSAY LEITON LUIS ARMANDO	1003545397
12	VILATUÑA PERUGACHI NELSON BOLIVAR	1002566154
13	YAMBERLA CÓRDOVA SEGUNDO ANTONIO	1003103312
14	ZAMORA ORBE HECTOR GIOVANNI	1003651450
15	FANNING TOCOAMAN STALING	1002875100
16	BASURTO HERNÁNDEZ EDGAR IVAN	0802443895

**11. BRIGADA DE REFUERZO EN INCENDIO FORESTAL GUARANDA**

**NIVEL B**

**JEFE DE LA BRIF: TNTE(B). VISTIN ARTEAGA JHEISON**

NO.	Nombre del integrante	C.I.
1	ABRIL AGUIAR MAICOL JESÚS	0250075991
2	BARRAGÁN VÁSCONEZ GUIDO DUBERLY	0201841087
3	BECERRA QUIÑÓNEZ SEGUNDO HERNÁN	0201714219
4	BOSQUEZ VERDEZOTO EDUARDO MESÍAS	0202291068
5	CABRERA SARMIENTO DARWIN LISANDRO	0201507092
6	CHÁVEZ GUILLÍN ADRIÁN EDUARDO	0201636081
7	CÓRDOVA YÁNEZ JULIO CÉSAR	0201107349
8	GAYBOR VERDEZOTO JUAN CARLOS	0202276549
9	HUILCA HUILCA IVÁN RAMÓN	0201488152
10	MAZÓN JIMÉNEZ CRISTIAN FEDERICO	0202027140
11	RECALDE AGUACHELA SANDRA XIOMARA	1207470236
12	REMACHE PILCO EDWIN ROLANDO	0202322087
13	SILVA LOMBEYDA GASTÓN ALEXANDER	0200861359
14	VASCO NARANJO FREDDY GONZALO	0201431004
15	VILLACÍS NARANJO EDWIN DANILO	0202510491



16	VILLACÍS NARANJO FREDDY MESÍAS	0201781903
17	VILLAGÓMEZ GARCÍA ALEX RODRIGO	0201974953
18	VISTIN ARTEAGA JHEISON DARÍO	0201761343
19	YÁNEZ GARCÍA MARCO ANTONIO	0202360756

**12. BRIGADA DE REFUERZO EN INCENDIO FORESTAL LOS RÍOS**

**NIVEL B**

**JEFE DE LA BRIF: MAYOR(B). TEOFILO MINA**

NO.	Nombre del integrante	C.I.
1	MIGUEL ANGEL ROJAS	0201381399
2	TEOFILO MINA RODRIGUEZ	0801709403
3	CHOLOQUINGA AVILES JOFFRE FERNANDO	1206233106
4	GUERRON VERA WILSON ERNESTO	1721484309
5	MINDIOLA ICAZA OSWALDO JOEL	1203872252
6	CASTRO PEÑAFIEL JOHANNA PATRICIA	1206175745
7	SANTUR FAJARDO PEDRO ALEXANDER	924458425
8	JIMENEZ HERRERA DARWIN ENRIQUE	1206150672
9	SOLIS PAREDES LEONARDO SALVADOR	1204417255
10	MARISCAL SILVAL RONALD DIDI	0914561568
11	DIAZ CAMPOS JOSE RAUL	1207353986
12	AGUIRRE COELLO JOSE LUIS	1204386856
13	BERMELLO SEGURA ANGEL IGNACIO	503528259
14	GOMEZ CASQUETE JACINTO DOUGLAS	1203119555
15	JIMÉNEZ SEGURA JOFFRE ORLANDO	1204819203
16	VERA VINCES IVAN BACILIO	1204541112
17	GONZALEZ ALCIVAR JOSÉ LUIS	1205973421
18	SANGURIMA RIVAS CHRISTIAN GUSTAVO	1205984428
19	PORTILLA CARRIEL HENRY HOLGER	1205050758
20	ZAMBRANO ZAMBRANO MIGUEL MEDARDO	1206404426
21	GAVILANEZ CASTRO HUMBERTO GEOVANNY	1204989485
22	VALEREZO HUINGLA JACINTO PATRICIO	1205254939
23	SOLIS ZAMORA ITALO IVAN	1203947724
24	PULLA QUIROGA ELIANA CATALINA	0603463472
25	PACHECO ZAPATA CHRISTIAN ARGENIS	1207969252
26	MURILLO GAMBOA ANDRES JONATHAN	1205342643
27	MOSQUERA ZAMBRANO RUBELL JHOSSEF	1205337981
28	MIRANDA ALVAREZ ALVARO ALFREDO	1207205244
29	MACIAS ROJAS JOSE DANIEL	1204085276
30	GILER VERA GARY WLADIMIR	1208047124
31	VEGA GARCIA AMBAR MARIUXI	0201952538
32	CEVALLOS SUAREZ STALIN LUBER	1311499733
33	CARBO LAMILLA LISSETTE MELISSA	1206952960



34	CAISE YEPEZ JOSE KLEIDER	1206670356
35	BUSTAMANTE VIDAL IRVIN ALBERTO	1207530096
36	BARAHONA PAREDES EDISON ROLANDO	1206791715
37	ALCIVAR MONTES JONATHAN JOEL	1206892604
38	ALAVA SANCAN OSCAR IVAN	1204754921
39	MORA SALTOS EDWIN RAFAEL	201451291
40	COCHA HURTADO EDWIN RAFAEL	202096970
41	PUCHA CHILUIZA ROVINSON DANILO	201868957
42	PUCHA CHILUIZA CRISTIAN OSWALDO	201601937
43	MANTILLA VARGAS MERCY ALEXANDRA	201820149